PARANÁ; 1 8 SEP 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Municipalidad de Concepción del Uruguay solicita se declare de Interés Educativo la Conferencia "Estrategias para la atención a la diversidad"; y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta organizada de forma conjunta entre la citada Municipalidad y la Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay se desarrollará en el marco del Ciclo de Conferencias 2019 "El saber no ocupa lugar";

Que dicha Conferencia se propone como una actividad académica de formación docente continua que pretende brindar un espacio de reflexión centrando la mirada en las estrategias necesarias para atender la diversidad en el ámbito escolar;

Que la convocatoria tendrá lugar el presente año en el Auditorio Municipal "Carlos María Scelzi" de la ciudad de Concepción del Uruguay, coordinada por la Mg. Silvana Mabel Corso, y estará destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo:

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos mediante la Declaración de Interés Educativo en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº 2000/18 C.G.E.;

Que la Direcciones de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la Conferencia "Estrategias para la atención a la diversidad", organizada por la Municipalidad de Concepción del Uruguay de forma conjunta a la Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, a desarrollarse el presente año en el Auditorio Municipal "Carlos María Scelzi" de la citada ciudad, destinada a docentes y alumnos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-



RESOLUCIÓN Nº Expte. Grabado Nº (2322652).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Declaración de Interés Educativo se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Resolución Nº 2000/18 C.G.E.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Municipalidad de Concepción del Uruguay y oportunamente archivar.-

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE VOCAL Consejo General de Educación del C. NIEVAS

Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA VOCAL

Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Lando Presidenta Consejo Coneral de Educación Provincia de Entre Ríos